



AYUNTAMIENTO
de
37258 VILVESTRE
(Salamanca)

ACTA DE LA SESION ORDINARIA CELEBRADA EL DIA 30 DE MARZO DE 2009

ALCALDE PRESIDENTE:

D. Manuel Domínguez Hernández

CONCEJALES ASISTENTES

D. Fernando Domínguez Domínguez.

D. Luis Fernández Cenizo

D. Indalecio Pérez Peral.

D. José Vacas Martín.

CONCEJALES AUSENTES

M^a Rosario Prieto Campal.

D. Diego Moisés Vacas Gorjón.

SECRETARIA

Dña. Juana Fernández Fernández

En Vilvestre a treinta de marzo de dos mil nueve; siendo las diecinueve horas treinta minutos, se reunió en el Salón de Actos de la Casa Consistorial, el Pleno Municipal, bajo la presidencia del Sr. Alcalde, asistido por la Secretaria del Ayuntamiento y concurriendo los Srs. Concejales que al margen se expresan, al objeto de celebrar sesión ordinaria convocada en legal y debida forma al efecto.

Declarada abierta la sesión pública por el Presidente se procedió a tratar los asuntos que figuran en el siguiente:

ORDEN DEL DIA

PRIMERO: LECTURA Y APROBACIÓN DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR: .- Visto el borrador del Acta de la Sesión anterior celebrada el día 16 de marzo de 2009, la cual fue distribuida con la convocatoria, y encontrándola conforme fue aprobada, por unanimidad en todas sus partes.

SEGUNDO: SOLICITUD DE SUBVENCION CONTRATACION DE TRABAJADORES DESEMPLEADOS RESOLICION 4 DE MARZO DE 2009 DEL SERVICIO PUBLICO DE EMPLEO POR EL QUE SE CONVOCAN SUBVENCIONES A ENTIDADES LOCALES PARA LA CONTRATACIÓN DE TRABAJADORES DESEMPLEADOS EN LA REALIZACION DE OBRAS Y SERVICIOS DE CARÁCTER GENERAL 2009. El Sr. Alcalde da cuenta a la corporación municipal de la convocatoria de subvenciones para la contratación de trabajadores desempleados, vistas las bases de la convocatoria y la memoria elaborada al efecto, por unanimidad se acuerda:

1. Solicitar subvención para la contratación de cuatro peones de construcción, durante seis meses por importe de 38.253,60€
2. Aprobar la Memoria elaborada para la realización de las obras.
3. Ejecutar las obras de forma directa.



AYUNTAMIENTO
de
37258 VILVESTRE
(Salamanca)

4. Habilitar crédito en cuantía suficiente y adecuada para la finalidad que se pretende.
5. Solicitar la percepción del anticipo que le corresponda, según sea la cuantía de la subvención que esta entidad pudiera recibir.

TERCERO: SOLICITUD DE SUBVENCION CONTRATACION DE DISCAPACITADOS RESOLUCION 5 DE MARZO DE 2009 DEL SERVICIO PUBLICO DE EMPLEO POR EL QUE SE CONVOCAN SUBVENCIONES A ENTIDADES LOCALES PARA LA CONTRATACIÓN DE DISCAPACITADOS O PERSONAS EN RIESGO O SITUACION DE EXCLUSION SOCIAL PARA EL AÑO 2009. El Sr. Alcalde da cuenta a la corporación municipal de la convocatoria de subvenciones para la contratación de trabajadores discapacitados, vistas las bases de la convocatoria , por unanimidad se acuerda:

1. Solicitar subvención para la contratación de dos personas que cumplen en el municipio los requisitos establecidos, durante seis meses por importe de 18.221,34€
2. Habilitar crédito en cuantía suficiente y adecuada para la finalidad que se pretende.
3. Solicitar la percepción del anticipo que le corresponda, según sea la cuantía de la subvención que esta entidad pudiera recibir.

CUARTO: PETICIÓN DE SUBVENCION CON CARGO A LAS LÍNEAS DE SUBVENCIÓN DE LA JUNTA DE CASTILLA Y LEON PARA REVITALIZACIÓN COMERCIAL, PAVIMENTACION CALLE GRANDE. El El Alcalde da cuenta a la Corporación municipal sobre las bases de la convocatoria de subvenciones de la Junta de Castilla y León para la mejora del comercio, explica que se pretende continuar con la pavimentación ya iniciada con la financiación de este tipo de ayuda, en este caso continuando con la pavimentación de la Calle Grande según el proyecto elaborado por el equipo de Arquitectos de D. Miguel Mayoral Dorado y la Corporación municipal previo debate y por unanimidad acuerda:

1. Solicitar Subvención a la consejería de Economía y Empleo de la Junta de Castilla y León, al amparo de las subvenciones mencionadas para la revitalización comercial del municipio, según la memoria realizada al efecto por D. Miguel Mayoral”
2. Compromiso expreso, en caso de ser beneficiario, a efectuar en sus presupuestos la asignación presupuestaria necesaria para la financiación del proyecto subvencionado.



AYUNTAMIENTO
de
37258 VILVESTRE
(Salamanca)

QUINTO: SOLICITUD DE SUBVENCION PARA LA PRORROGA DE LA CONTRATACION DE TRABAJADORES EN EL AMBITO DE LOS NUEVOS YACIMIENTOS DE EMPLEO, RESOLUCION 5 DE MARZO DE 2009 DEL SERVICIO PUBLICO DE EMPLEO POR EL QUE SE CONVOCAN SUBVENCIONES A ENTIDADES LOCALES EN EL AMBITO DE LOS NUEVOS YACIMIENTOS DE EMPLEO PARA 2009. El Sr. Alcalde da cuenta a la corporación municipal de la convocatoria de subvenciones para la contratación de trabajadores en el ámbito de nuevos yacimientos de empleo, como quiera que al amparo de esta misma línea de subvención han sido contratadas dos trabajadoras, vistas las bases de la convocatoria y la memoria elaborada al efecto, por unanimidad se acuerda:

1. Solicitar subvención para la prorroga de los contratos de de un técnico para la gestión del museo y un animador sociocomunitario para la biblioteca, por importe de 13.650,36€ cada uno.

SEXTO: APROBACIÓN, SI PROCEDE DE ADHESIÓN Y ESTATUTOS DE LA NUEVA MANCOMUNIDAD DE MUNICIPIOS ARRIBES –ABADENGO – VITIGUDINO.- El sr. Alcalde da cuenta a la Corporación municipal del escrito remitido por el actual presidente del Consorcio para la recogida de Basuras por el que se insta la constitución de una nueva mancomunidad de municipios que permita la realización de actividades conjuntas en la comarca y se da cuenta de los Estatutos para su formación. La Corporación previo debaten y por unanimidad acuerda:

- La adhesión del Ayuntamiento de VILVESTRE a la futura mancomunidad de municipios Arribes – Abadengo – Vitigudino.
- Aprobar los estatutos de la Mancomunidad.

SEPTIMO: INICIACION EXPEDIENTE PARA LA CESIÓN GRATUITA DEL LOCAL SITUADO EN EL EDIFICIO DEL MEDIO, PLANTA 1ª DE LAS ANTIGUAS ESCUELAS A LA ASOCIACION DE MUJERES “LA BARCA”. El Sr. Alcalde da cuenta a la Corporación municipal de la solicitud efectuada por la Asociación de mujeres “La Barca” para que le sea cedido un local como sede de la Asociación ya que en la actualidad la tienen provisionalmente en el Ayuntamiento. Como quiera que la Asociación ya está formada y realiza actividades, demandan un local donde poder tener un espacio propio, por ello han pensado en la Planta primera del edificio escolar bloque del medio, como quiera que en la actualidad está sin uso ni se prevé su utilización, propone al pleno la cesión del local. Visto el informe de secretaria sobre el procedimiento a seguir, el Pleno previo debate acuerda:

1. Iniciar expediente para ceder gratuitamente el bien inmueble citado a la Asociación de Mujeres “La Barca”.



AYUNTAMIENTO
de
37258 VILVESTRE
(Salamanca)

2. Publicar en el *Boletín Oficial de la Provincia* por plazo de veinte días para que se presenten las alegaciones que se estimen pertinentes.
3. Remítase el expediente para su conocimiento a la Diputación Provincial de Salamanca por tener delegadas las competencias en esta materia.
4. Finalizada la publicación, prosíganse los demás trámites del expediente, que se eleve al Pleno para su aprobación».

OCTAVO: DACION DE CUENTA DE LA APROBACIÓN DE LA LIQUIDACION DEL PRESUPUESTO EJERCICIO DE 2008. Conforme a lo dispuesto en el artículo 193.4 del Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, el Sr. Alcalde da cuenta a la Corporación municipal sobre su Decreto de fecha 12 de marzo de 2009 de aprobación de la Liquidación del Presupuesto General ejercicio de 2008. La Sra. Secretaria procede a la lectura de los resúmenes contables: Resumen de los Remanentes de crédito y Resumen de la realización de las Previsiones, se da cuenta de la tramitación del expediente de la Cuenta General del Presupuesto que ha sido puesto a disposición de la Comisión Especial de Cuentas para su aprobación. Seguidamente se da lectura al Decreto de aprobación de la Liquidación del Presupuesto con los siguientes resultados:

<input type="checkbox"/> Existencias en Caja a 31 de diciembre de 2008	258.952,49 €.
<input type="checkbox"/> Restos por cobrar a igual fecha	7.981,83€
	<hr/>
Suma	266.934,32 €.
<input type="checkbox"/> Restos por pagar a igual fecha	<u>169.770,12 €</u>
Remanente de Tesorería	97.164,20 €.

Y no habiendo mas asuntos a tratar por orden de la presidencia se levantó la sesión siendo las veinte horas treinta minutos del día indicado. De todo lo cual como secretaria doy fe.